Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000094257438

Fecha de emisión de la Cédula 18 de junio de 2025

Sr/a: MARIA CLAUDIA VIDAL ARTETA - WIENER LABORATORIOS SAIC

Domicilio: 27280182252

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3- SECRETARIA Nº 5**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 91/2023 caratulado:

WIENER LABORATORIOS SAIC Y OTRO c/ EN-DGA (RESOL 8175/22) s/DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

25000094257438

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

Causa nro. 91/2023 - WIENER LABORATORIOS SAIC Y OTRO c/ EN-DGA (RESOL 8175/22) s/DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

En atención a lo solicitado y a las constancias de la causa, intímese a la parte actora a que en el plazo de 5 días deposite la suma de pesos equivalente a 6 UMA (conf. art. 51, ley 27.423), en concepto de honorarios de la dirección letrada y representación de la parte demandada bajo apercibimiento de ejecución.

Notifíquese.

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica. EM

SANTIAGO R. CARRILLO

JUEZ FEDERAL

#37440435#458655257#20250604110528126

SOLICITA SE INTIME AL PAGO DE HONORARIOS.

JULIETA CARINA COSTA (CPACF T° 126 F° 22), CUIL 27- 35271485-8, en mi carácter de letrada apoderada del Fisco Nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos Dirección General de Aduanas), con domicilio procesal en la calle Alsina 301, 5to. Piso, Of. 5729, (Departamento Judicial), Zona de Notificación 45, y domicilio electrónico 27-35271485-8 en los autos caratulados: **"WIENER LABORATORIOS SAIC Y OTRO C/ EN-DGA (RESOL 8175/22) S/DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS" (EXPTE. Nº 91/2023)** a V.S. respetuosamente digo:

Atento haber quedado firme la regulación de honorarios de la representación legal del fisco, se solicita intimar a la actora al pago de los mismos –incluyendo los intereses resarcitorios -, bajo apercibimiento de ejecución.

El pago podrá hacerse por VEP y, a los efectos de su generación, el deudor deberá ponerse en contacto con el Cdor. Ricardo, Canedo Pero y la Cdra, Susana Montenegro, Email: rcanedo@afip.gob.ar/smontenegro@afip.gob.ar,Teléfonos: 4347-3875 /4347-3570, Horario de Atención: de 10 a 16 hs , Oficina: Hipólito Yrigoyen 370, Piso 6, Oficina 6026 "A".

Se resalta que, de corresponder, previo al pago de los honorarios adeudados, se deberá dar estricto cumplimiento al Artículo 2° de la Resolución General AFIP Nº 3225/2011.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA